

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA

Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	OBJETIVO DE LA INVITACIÓN	4
3.	ALCANCE	5
4.	DIRIGIDO A:	5
5.	FINANCIACIÓN Y DURACIÓN	5
5.1	<i>Rubros financiables con aportes de Minciencias al programa COLInnova</i>	6
5.2	<i>Rubros financiables con aportes de contrapartida en efectivo</i>	8
5.3	<i>Rubros financiables con aportes de contrapartida en especie</i>	10
5.4	<i>Rubros No financiables</i>	11
6.	CONTENIDO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN	12
6.1	<i>Información general del proyecto:</i>	12
7.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO	14
7.1.	<i>Jurídicos:</i>	14
7.2.	<i>Técnicos:</i>	15
7.3.	<i>Financieros:</i>	16
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
8.1.	<i>Criterios de Desempate</i>	18
9.	PROCESO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	18
10.	DECLARATORIA DE DESIERTA	19
11.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	19
12.	PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE	20
13.	ASPECTOS DEL CONVENIO	20
14.	SEGUIMIENTO AL CONVENIO	20
15.	PROPIEDAD INTELECTUAL	21
16.	PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	21
17.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	22
18.	MÁS INFORMACIÓN	22
19.	DOCUMENTO ANEXOS	22



1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", enmarcado en la Ley 1955 de 2019, tiene como una de sus bases, el "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", el cual tiene como uno de sus objetivos "Potenciar la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación", estableciendo como meta el duplicar la inversión pública y privada en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI) alcanzando el 1,5% del PIB. Para lograrlo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, a través de la articulación de organizaciones a través de la estrategia Pactos por la Innovación.

Pactos por la Innovación es una estrategia del gobierno nacional, liderada por Minciencias, que busca articular los actores del ecosistema de innovación en cada región, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas aumenten la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, apalanquen el crecimiento empresarial a partir del uso de conocimiento y hagan de la innovación la base de la estrategia de negocios.

Mediante el Convenio Especial de Cooperación No. 8740-025-2022, cuyo objeto es: *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Francisco José de Caldas y Confecámaras para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en doce (12) departamentos del país"*, de manera conjunta entre el Ministerio y Confecámaras se da apertura al programa de innovación colaborativa- Col-innova como un beneficio de la estrategia Pactos por la innovación, el cual tiene como propósito generar capacidades en innovación en empresas de los diferentes departamentos de Colombia, a través de la conformación de alianzas para formular e implementar proyectos de innovación colaborativa que tengan como resultado prototipos funcionales que contribuyan a la recuperación de los sectores productivos priorizados por las regiones.

Colinnova busca que mediante procesos de co-creación de proyectos entre empresas y aliados técnicos, se obtengan soluciones de alto impacto que estén basadas en conocimiento, propiciando transformaciones a nivel productivo a partir de la agregación de valor desde la innovación. Como premisa, el entorno de colaboración tendrá un propósito claro y compartido, enfocado en la adopción de proyectos innovadores con significativo impacto para cadenas de valor priorizadas para el departamento y/o región.

La innovación se basa cada vez más en la aplicación de muchas formas de conocimiento, el cual se encuentra tanto dentro como por fuera de la organización, es decir que dicho conocimiento proviene del aprendizaje continuo e incremental en la organización, como también de las relaciones que se establecen con actores externos, tales como aprender-utilizando, aprender-haciendo o aprender-compartiendo, por lo tanto se ve la innovación como un proceso en red y como proceso de aprendizaje o acumulación de know-how¹.

En este sentido, la innovación colaborativa se enmarca en el uso de dicho conocimiento, con el objetivo de generar e impulsar capacidades de colaboración que permitan incrementar la velocidad y la eficiencia en el

¹ Velasco, E., & Zamanillo, I. (2008). Evolución de las propuestas sobre el proceso de innovación: ¿Qué se puede concluir de su estudio? Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de La Empresa, 14(2), 127–138. [https://doi.org/10.1016/S1135-2523\(12\)60027-6](https://doi.org/10.1016/S1135-2523(12)60027-6)



desarrollo de nuevas soluciones y que potencie los resultados a obtener a partir las actividades y los procesos de innovación de los actores involucrados.

Colinnova propende apoyar el desarrollo proyectos en innovación colaborativa basados en el uso de conocimiento, que generen soluciones de alto impacto tales como por ejemplo: Diseño, prueba y adopción de nuevas tecnologías, nuevos negocios/productos/servicios innovadores, soluciones de alto valor agregado en digitalización/automatización/inteligencia artificial/datos, modelos y cambios en procesos productivos que impliquen desarrollo de tecnología, innovación, desmaterialización, integración u otros que den solución a necesidades de las cadenas priorizadas.

Finalmente, en aras de construir sobre las capacidades instaladas de CONFECÁMARAS como articulador y coordinador de las Cámaras de Comercio quienes llegarán al tejido empresarial, se ejecutará colinnova en el marco de la estrategia Pactos por la Innovación en los siguientes Departamentos y Cámaras de Comercio:

Departamento	Cámara de Comercio
Bolívar	Cartagena
Boyacá	Duitama
Caldas	Manizales por Caldas
Casanare	Casanare
Guajira	Guajira
Magdalena	Santa Marta para el Magdalena
Nariño	Pasto
Norte de Santander	Cúcuta
Putumayo	Putumayo
Quindío	Armenia
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés Providencia y Santa Catalina
Santander	Bucaramanga
Sucre	Sincelejo
Tolima	Honda
Tolima	Ibagué

1.1 Definiciones

- **Proyectos de I+D+i:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Los proyectos de CTel se clasifican en tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación.²
- **Pactos por la Innovación:** Es una estrategia nacional liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que busca articular los diferentes actores del ecosistema regional de

² Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 6 (en revisión)- Minciencias. Bogotá. P9.



innovación a partir de la generación de capacidades en gestión de la innovación, promoviendo el compromiso de las organizaciones con la inversión en ACTI y a ser parte de un esfuerzo de construcción conjunta del país a través de la CTel. Teniendo en cuenta lo anterior, vincula a las organizaciones con la realización del autodiagnóstico y desarrolla un portafolio de beneficios en conjunto con la región.

- **Innovación:** “un producto o proceso nuevo o mejorado (o la combinación de ambos), que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto), o puesto en uso por la unidad (Proceso)” (OECD, 2018 p. 20) Para que exista una innovación es indispensable que el producto o proceso tenga una o más características que sean significativamente diferentes de las contenidas en los productos o procesos previamente ofrecidos o utilizados por la empresa.³
- **Innovación colaborativa:** Proceso de innovación en el que empresas y actores de diferentes tamaños, eslabones en una cadena de valor o sectores, deciden colaborar para combinar su conocimiento y experiencia en aras de generar nuevo valor a través de productos, estrategias, servicios y procesos.
- **Cadena regional de valor:** Comprende toda la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores y la disposición final después de su uso. Consiste en la fragmentación del proceso de producción en diferentes etapas, cada una de las cuales tiene lugar en diferentes empresas ubicadas en una región.
- **Nivel de madurez tecnológico o TRL (Technological Readiness Level):** Método que permite estimar y medir los niveles de madurez tecnológica de un proyecto, desde su ideación hasta la puesta en marcha de este en el mercado. Un prototipo funcional con nivel de madurez tecnológica TRL 5-6⁴, hace referencia a:
 - **Nivel TRL 5** - Validación del desarrollo en entorno relevante de laboratorio. Los componentes tecnológicos son integrados de manera que la configuración del sistema sea similar a su aplicación final en casi todas sus características, donde se realizan pruebas a escala en laboratorio en un sistema operativo condicionado. Los desarrollos incluyen probar un sistema a escala de laboratorio de alta fidelidad en un entorno simulado con una gama de simulantes y situaciones reales, donde por ejemplo un nuevo hardware está listo para comenzar a usar a modo de prueba, donde se refina el modelado de los procesos (técnica y económicamente). Cuando sea relevante para una posterior ampliación del desarrollo, se han identificado los siguientes conceptos; seguridad, limitaciones ambientales, aspectos regulatorios y de disponibilidad de recursos.
 - **Nivel TRL 6** - Demostración del desarrollo en entorno pertinente. Sistema en validación en un ambiente de condiciones relevantes frente a las reales operativas. El prototipo piloto cuenta con diseño detallado y con condiciones de escalamiento que le permitirán llegar a un sistema operativo. El prototipo debe ser capaz de desarrollar todas las funciones requeridas por un sistema operativo.

³ Ibid

⁴ Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1602: Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. COLCIENCIAS, 2016





Los componentes y los procesos se han ampliado para demostrar el potencial industrial. La mayoría de los problemas identificados se han resuelto. El prototipo se ha probado en condiciones muy cercanas a las que se espera que vaya a funcionar.

Puede incluir una demostración de mercado (early adopters) o de adopción social para obtener retroalimentación inicial de impactos. (Ver anexo 4: Niveles de Madurez Tecnológica).

- **Entidad líder:** Es la empresa u organización que lidera el desarrollo del proyecto de innovación, tiene reconocimiento por otros actores en su cadena de valor, sector y/o clúster priorizado en el departamento; cuenta con experiencia, recursos, equipo de trabajo destinado y con la capacidad financiera para desarrollar proyectos. Estará dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas, así mismo deberá comprometerse a asumir el rol de vocera, representante y tractora de los aliados, respetando los compromisos pactados por todas y cada una de las partes. Debe contar con al menos 3 años de constitución en Colombia a la fecha de postulación del proyecto colaborativo.
- **Mipymes:** aliadas en la ejecución del proyecto de innovación, con capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i. Serán empresas u organizaciones aliadas que aportan su conocimiento técnico y profesional a desarrollar en los términos pactados en el desarrollo del proyecto postulante y la solución definida en éste. Deben contar con al menos un (1) año de constitución en Colombia a la fecha de postulación del proyecto colaborativo.
- **Aliado técnico:** Entidades académicas, centros de I+D+i, centros de productividad, investigadores o grupos de investigación. Aliado que aporta conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, y está dispuesta a participar en un esquema de colaboración con empresas de los sectores productivos priorizados por las regiones y brindar su conocimiento, experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.
- **Composición mínima de la alianza:** Cada alianza⁵ postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en su departamento, 2 mipymes y 1 aliado técnico.

2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar y apoyar proyectos de innovación basados en uso de conocimiento y formulados bajo un esquema de innovación colaborativo, ejecutados a través de Alianzas entre empresas u organizaciones y aliados técnicos, que en el corto plazo tengan como resultado prototipos funcionales innovadores con alto valor agregado.

⁵ Las alianzas podrán ser conformadas por más de 4 actores, quienes podrán ser empresas, entidades de conocimiento y organizaciones sin ánimo de lucro (asociaciones o corporaciones, fundaciones, agremiaciones y organizaciones solidarias de desarrollo). Se excluye a entidades públicas como alcaldías, gobernaciones u otras, y cámaras de comercio.



3. ALCANCE

El desarrollo del objeto de la presente invitación se ejecutará desde dos componentes, los cuales tendrán el siguiente alcance:

Componente de Evaluación de Proyectos en innovación colaborativa:

- Contar con un banco de proyectos formulados por las alianzas conformadas en los talleres de formación para ser evaluadas por expertos contratados por Confecámaras, bajo los criterios de evaluación establecidos en este documento.
- Seleccionar y financiar al menos un proyecto de innovación colaborativa en las cámaras de comercio vinculadas al Programa.

Componente de Prototipos funcionales resultados de proyectos de Innovación colaborativa:

- Realizar el seguimiento, monitoreo y control al proyecto de innovación colaborativa seleccionado.
- Presentar los soportes de ejecución técnica y financiera del proyecto de innovación colaborativa seleccionado.
- Presentar las evidencias y soportes de al menos un (1) prototipo funcional desarrollado por la alianza seleccionada.

4. DIRIGIDO A:

Empresas u organizaciones articuladas en modelos de innovación colaborativa con organizaciones y aliados técnicos, que hayan culminado a satisfacción⁶ la fase de formación en innovación colaborativa del programa Colinnova 2022 y hayan identificado y estructurado un proyecto de innovación colaborativa.

El proyecto de innovación colaborativa se deberá estructurar a través de una alianza de al menos 4 actores, perteneciente a una cadena de valor o iniciativa clúster priorizada por la Cámara de Comercio; como mínimo, 1 empresa u organización líder, 2 mipymes y 1 aliado técnico.

5. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Esta invitación tiene un presupuesto de hasta ciento cuarenta millones de pesos m/cte. (\$140.000.000) para financiar proyectos de innovación colaborativa presentados por las alianzas en el Departamento de Santander de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Las alianzas deberán aportar una contrapartida del 15% en especie y 5% en efectivo sobre el monto total solicitado para financiación. Esta contrapartida debe ser definida y soportada por los miembros de la alianza de común acuerdo mediante Anexo 1. "Carta unificada de aval y compromiso de la alianza".

El término de duración de los proyectos a financiar o que conformarán el banco de elegibles será de hasta ocho (8) meses, Contados a partir de la formalización del contrato o convenio de colaboración a suscribirse

⁶ Hace referencia a la certificación de parte la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, como la entidad encargada de la realización de los talleres de formación en innovación colaborativa, quien se encargará de informar a la coordinación sobre el cumplimiento de estos requisitos, tales como asistencia, entregables, evidencias de reuniones de trabajo colaborativo, entre otros.

con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.

El presupuesto del proyecto deberá presentarse en el Anexo 2 “Formato de Formulación de Proyecto” en la hoja de Excel nombrada “Plan de Trabajo y Presupuesto”, de acuerdo con los siguientes rubros, los cuales deben ser claramente identificables, necesarios y pertinentes para el proyecto:

5.1 Rubros financiables con aportes de Minciencias al programa COLInnova

Rubro	Descripción
Personal	Se refiere al pago de honorarios del personal requerido única y exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de innovación colaborativa formulado por la alianza. No se consideran financiables, los pagos de salarios o prestaciones a personal permanente vinculados y a la entidad. (Se aceptará, si y sólo si, es absolutamente necesario para el desarrollo del proyecto y si hay dedicación exclusiva). Para validar esto, se debe diligenciar el “Anexo 3. Modelo de Certificación personal exclusivo”. El valor de este rubro no puede superar el 50% del valor total a financiar. Nota: El personal que sea beneficiario actual de programas financiados por Minciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo. En ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Minciencias asignados a esta invitación.
Servicios tecnológicos	Pago de servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, pruebas e iteraciones, diseño, contratación de servicios tecnológicos para la realización de ensayos, análisis, simulación y otras pruebas especializadas, que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por una entidad con experiencia demostrable en la prestación del servicio tecnológico requerido. En este rubro no se debe incluir el pago de honorarios o salarios a personal. Nota: si algún miembro de la alianza tiene la capacidad de prestar los servicios tecnológicos se puede contratar el servicio con él, esto se debe indicar claramente en la descripción del rubro.
Maquinaria y Equipo	Adquisición o alquiler de maquinaria y equipos, específicamente para la implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados para la ejecución del proyecto financiado por el programa colinnova. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto NO se podrá financiar la adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la



Rubro	Descripción
	producción corriente, es decir, equipos para la reposición o ampliación de capacidad instalada propia de la empresa. Nota: La asignación del presupuesto para la adquisición de equipos en la ejecución del proyecto de innovación colaborativa, no podrá superar el 20% del aporte financiado por el programa Colinnova. Se debe describir y justificar con claridad cada uno de los equipos que serán comprados o construidos y a nombre de quién quedará la propiedad según sea el caso.
Materiales e Insumos	Se refiere a la adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios a ser utilizados en la elaboración del prototipo funcional o producto final, u otras actividades exclusivas del proyecto. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.
Tecnologías de información y telecomunicaciones	Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del proyecto de innovación. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. (No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos como Office, Windows o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros tampoco se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.). Este rubro no podrá ser mayor al 30% del total de recursos solicitados en financiación.
Asesorías especializadas	Se refiere a la contratación de entidades/empresas asesoras externas a la alianza, para el desarrollo de actividades especializadas puntuales relacionadas única y exclusivamente con el proyecto de innovación. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la asesoría especializada y las diferentes actividades definidas con sus entregables. Nota: Se excluyen los servicios tecnológicos que se prestan al interior de las empresas y el valor de la asesoría brindada por firmas consultoras en formulación de proyectos que no participan activamente en la ejecución de las actividades del proyecto.
Registros, permisos y certificaciones	Obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin incluir los gastos de implementación de dichas normas. (Se reconocerán si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado del proyecto y no el proyecto en sí mismo).





Rubro	Descripción
Gastos de Propiedad Intelectual	Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal.
Transferencia de tecnología	Adquisición o uso bajo licencia, de patentes u otros registros de propiedad intelectual, de inventos no patentados y conocimientos técnicos o de otro tipo; de otras empresas u organizaciones para utilizar en el desarrollo del proyecto. Incluye modalidades de transferencia de know-how, definida como aquella relacionada con conocimiento no escrito y no protegido por patentes.

5.2 Rubros financiables con aportes de contrapartida en efectivo

Rubro	Descripción
Personal	Se refiere al pago de honorarios del personal requerido única y exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de innovación colaborativa formulado por la alianza. No se consideran financiables, los pagos de salarios o prestaciones a personal permanente vinculados a la entidad. (Se acepta, si o solo si, es absolutamente necesario para el desarrollo del proyecto y si hay dedicación exclusiva. Para validar esto, se debe diligenciar el “Anexo 3. Modelo Certificación personal exclusivo”). El valor de este rubro no puede superar el 50% del valor total a financiar. Nota: El personal que sea beneficiario actual de programas financiados por Minciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Minciencias asignados a esta invitación.
Servicios tecnológicos	Pago de servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, pruebas e iteraciones, diseño, contratación de servicios tecnológicos para la realización de ensayos, análisis, simulación y otras pruebas especializadas, que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por una entidad con experiencia demostrable en la prestación del servicio tecnológico requerido. En este rubro no se debe incluir el pago de honorarios o salarios a personal.





Maquinaria y Equipo	Adquisición o alquiler de maquinaria y equipos, específicamente para la implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto NO se podrá financiar la adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente, es decir, equipos para la reposición o ampliación de capacidad instalada.
Materiales e Insumos	Se refiere a la adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios a ser utilizados en la elaboración del prototipo funcional o producto final, u otras actividades exclusivas del proyecto. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.
Tecnologías de información y telecomunicaciones	Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del proyecto de innovación. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. (No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos como Office, Windows o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros tampoco se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.).
Asesorías especializadas	Se refiere a la contratación de entidades/empresas asesoras externas a la alianza, para el desarrollo de actividades especializadas puntuales relacionadas única y exclusivamente con el proyecto de innovación. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la asesoría especializada y las diferentes actividades definidas con sus entregables. Nota: Se excluyen los servicios tecnológicos que se prestan al interior de las empresas y el valor de la asesoría brindada por firmas consultoras en formulación de proyectos que no participan activamente en la ejecución de las actividades del proyecto.
Registros, permisos y certificaciones	Obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin incluir los gastos de implementación de dichas normas. (Se reconocerán si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado del proyecto y no el proyecto en sí mismo).
Gastos de Propiedad Intelectual	Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal.



Transferencia de tecnología	Adquisición o uso bajo licencia, de patentes u otros registros de propiedad intelectual, de inventos no patentados y conocimientos técnicos o de otro tipo; de otras empresas u organizaciones para utilizar en el desarrollo del proyecto. Incluye modalidades de transferencia de know-how, definida como aquella relacionada con conocimiento no escrito y no protegido por patentes.
Gastos Logísticos	Corresponde a los gastos necesarios para realizar las actividades del proyecto de innovación colaborativa y/o Programa Colinnova tales como: Alquiler de salones, alquiler de equipos audiovisuales y de sonido para alguna actividad justificada dentro del proyecto, piezas de comunicación, divulgación y promoción del proyecto: se reconocerán únicamente pagos efectuados por concepto de impresión de folletos, pendones, costos de edición de videos.
Gastos de Viaje	Se refiere a los gastos de desplazamiento (viáticos, alojamiento y tiquetes) para el personal vinculado al proyecto que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa de este y la generación de resultados. No deberán incluirse viajes no relacionados ni justificados en la metodología o que correspondan a gastos de personal administrativo.
Gastos Administrativos	Hace referencia a los gastos relacionados con las actividades inherentes en la ejecución del proyecto de innovación colaborativa, dentro de ellos se consideran los siguientes: Gravamen al movimiento financiero. (GMF), Gastos de papelería, comunicaciones, fletes, Comisiones y gastos Bancarios, entre otros.
No clasificados	Seleccione esta opción si el rubro no está en el listado anterior y será un rubro financiado con contrapartida de la alianza

5.3 Rubros financiables con aportes de contrapartida en especie

Rubro	Descripción
Personal de apoyo	Incluye los honorarios del personal de apoyo en la ejecución del proyecto, tales como personal de planta directivo, administrativo y técnico de las alianzas. Podrán presentarse como contrapartida los salarios de nómina de personal vinculado de manera parcial al proyecto, por parte de las entidades aliadas, así como vinculación mediante contratación por prestación de servicios, durante el periodo de ejecución del proyecto.





Rubro	Descripción
Gastos Logísticos	Corresponde a los gastos necesarios para realizar las actividades del proyecto de innovación colaborativa tales como: uso de maquinaria y equipos audiovisuales y de sonido para alguna actividad justificada dentro del proyecto.
Servicios tecnológicos	Uso de servicios tecnológicos propios de los aliados para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, pruebas e iteraciones, diseño, contratación de servicios tecnológicos para la realización de ensayos, análisis, simulación y otras pruebas especializadas, que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados en el proyecto. En este rubro no se debe incluir el pago de honorarios o salarios a personal.

5.4 Rubros No financiables

No se aportarán recursos de financiación ni recursos de la contrapartida, para los siguientes rubros:

- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Adquisición de acciones, derechos de sociedades, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Adquisición de inmuebles o terrenos
- Equipos de cómputo, licencias de software (se puede, si son requerimiento indispensable y exclusivo para el desarrollo del producto o servicio debidamente justificado)
- Adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente.
- Matrículas para formación de alto nivel (maestría y doctorado)
- Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- Servicios públicos.
- Personal administrativo que no tenga relación directa con el desarrollo del proyecto.
- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física u obras civiles.
- Inversiones en otras empresas, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- Firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción.
- Compra de activos (vehículos, tierras, edificaciones u oficinas).
- Compra de muebles, enseres o elementos decorativos.
- Pagos de salarios o prestaciones a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad (se acepta si y sólo si es absolutamente necesario para el desarrollo de producto/servicio final que está trabajando la empresa y si hay dedicación exclusiva al proyecto y se justifica mediante el anexo



establecido para tal fin).

- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Costos de funcionamiento de las entidades de los miembros de la Alianza.
- Pagos de primas, comisiones, recompensas, regalos o gratificaciones.
- Instalaciones llave en mano.
- Importación o compra de los siguientes bienes: Bebidas alcohólicas, Tabaco, tabaco en bruto, residuos de tabaco, Tabaco manufacturado, ya sea que contenga o no sustitutos de tabaco, Materiales radiactivos y materiales afines, Perlas, piedras preciosas o semipreciosas; en bruto o trabajadas, Reactores nucleares y sus partes, elementos de combustibles (cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares, Joyas de oro, plata o metales del grupo de platino con excepción de relojes y cajas de relojes; artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas, oro no monetario (excepto minerales y concentrados).
- Importaciones de bienes que cuenten con financiamiento, en divisas, a mediano o largo plazo.
- Importaciones de bienes suntuarios.
- Importaciones de armas.
- Importaciones de bienes para uso de las fuerzas armadas.
- Todos aquellos rubros que sean diferentes al objeto de la presente invitación.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

Para la formulación y presentación del proyecto, las alianzas contarán con el acompañamiento de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y deberán diligenciar el anexo 2. Formato formulación proyecto-COLInnova (En Excel), el cual contiene los siguientes contenidos:

6.1 Información general del proyecto:

- Nombres de los integrantes de la alianza
- Nombre del proyecto
- Definición del tipo de innovación
- Nivel de madurez tecnológica
- Cadena estratégica de valor
- Resumen Ejecutivo
- Monto solicitado (en pesos colombianos)
- Valor de contrapartida (en pesos colombianos)
- Duración del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto

6.2 Contenido técnico del proyecto:

- Planteamiento del problema, necesidad u oportunidad
- Descripción de la solución innovadora
- Orientación al mercado
- Objetivos: general y específicos





- Impactos esperados: Impacto del proyecto en la cadena de valor, aporte del proyecto a los miembros de la alianza e Indicadores y metas del impacto esperado. (Incluya posibles impactos en generación de empleo y otros aspectos económicos, ambientales y sociales)

6.3 Estructura de colaboración del proyecto:

- Justificación de la colaboración
- Distribución de responsabilidades y equipo de trabajo
- Aspectos de propiedad intelectual

6.4 Estructura de Plan de Trabajo y Presupuesto:

- Etapas de ejecución
- Actividades
- Resultados, productos esperados o entregables
- Presupuesto
- Cronograma

Notas importantes:

- Se deberá consultar las definiciones del contenido del proyecto de innovación colaborativa descritos en este documento.
- En caso de adquirir maquinaria y equipos necesarios específicamente para la producción o implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados, favor diligenciar la hoja “maquinaria y equipo” del Anexo 2. “Formato formulación proyecto-COLInnova (En Excel)”
- Proyectos que no califican como innovación:
 - Proyectos que consistan esencialmente en la contratación de servicios tecnológicos y/o consultorías especializadas.
 - Los esfuerzos rutinarios para mejorar la calidad de productos.
 - Los cambios periódicos o de temporada (v.gr. diseño de moda).
 - Cambios de diseño o modificaciones estéticas que no alteren la funcionalidad del producto o productos ya existentes.
 - Comercialización de productos y servicios de otras empresas, incluidas casas matrices.
 - Ajustes rutinarios realizados por la empresa debido a su operación normal o la nivelación con respecto a los competidores que no impliquen desarrollos por parte de la empresa.
 - Incrementos de Producción o capacidad de servicio, debidos al aumento de la capacidad de producción o el uso de sistemas logísticos similares a los usados corrientemente por la empresa. (Proyectos de incremento a la producción o capacidad de servicio que no hayan derivado de procesos o actividades de I+D+i)
 - Cambios en las prácticas de negocios, organización del trabajo o relaciones externas que estén basados en metodologías organizacionales ya utilizadas por la empresa.
 - Proyectos de innovación organizacional que no impliquen la introducción de nuevos métodos organizacionales o que hayan sido usados previamente por la empresa.





- Proyectos cuyo foco principal sea la aplicación o contratación de metodologías existentes, por ejemplo: concursos, retos, metodología de cierre de brechas, entre otros.
- Fusiones, adquisiciones y/o operaciones similares, por ejemplo: transformación, compra de activos, escisión, etc.
- La adquisición y parametrización simple de software para gestión empresarial (ERP – CRM).
- Los proyectos cuyo principal objetivo sean:
 - a. Estudios de prefactibilidad, factibilidad.
 - b. Contratación de Servicios tecnológicos y/o técnicos especializados.
 - c. Actividades administrativas y jurídicas encaminadas a la obtención de productos de propiedad intelectual
 - d. Gestión y actividades de apoyo indirectas que no constituyen I+D en sí mismas.
 - e. Actividades de Consultoría
 - f. La sustitución, compra, ampliación o actualización de infraestructura, máquinas, equipos programas informáticos.
 - g. Fortalecimiento de capacidades institucionales derivados de actividades rutinarias de la Empresa.
 - h. Software de aplicación comercial y desarrollo de sistemas de información que utilicen métodos conocidos y herramientas informáticas ya existentes
 - i. Adaptación y/o compra de software para la integración de otros sistemas ya existentes.
 - j. El mantenimiento de los sistemas informáticos ya existentes.
 - k. La conversión o traducción de lenguajes informáticos.
 - l. La adición de funciones de usuario a las de aplicaciones informáticas.
 - m. La adaptación de software existente.
 - n. La preparación de documentación para el usuario.
 - o. El desarrollo único de un aplicativo digital (app) o costumización de un aplicativo digital existente.
- Los que se desarrollan en función del simple cumplimiento de las normas vigentes y/o obtención de certificaciones.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO

Los interesados en postular el proyecto de innovación colaborativa deberán cumplir los siguientes requisitos:

7.1. Jurídicos:

1. Los miembros de la Alianza deberán suministrar el certificado de existencia y representación legal que indique su renovación al año 2022 y los establecimientos de comercio, sucursales y/o agencias que posea en cualquiera de las Cámaras de Comercio del país, (si aplica), con el fin de verificar que el tiempo de constitución corresponda con el perfil del aliado (empresa líder, mipyme aliada, aliado



técnico) a la fecha de apertura de la presente Invitación privada y con domicilio y/o sede principal en el departamento objeto de la invitación.

Para el aliado técnico se deberá suministrar el documento equivalente que puede ser:

A) Acto administrativo de creación o certificado de Cámara de Comercio donde se evidencia constitución no menor a dos (2) años.

B) Cualquiera de las siguientes opciones según aplique:

B.1) Resolución en la que se otorga acreditación institucional por el Ministerio de Educación Nacional o Acto de reconocimiento de personería jurídica para en caso de que el aliado técnico sea una entidad de conocimiento

B.2) Personería jurídica del centro de I+D+i sea autónomo o adscrito y/o resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación

B.3) En caso de que el aliado técnico sea grupo de investigación o investigador (persona), adjuntar resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Acreditar la conformación de la Alianza de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del presente documento, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 1 “Carta unificada de aval y compromiso”, suscrita por los representantes legales de las entidades participantes, de acuerdo con el certificado de representación legal que los habilita.
3. Presentar certificado firmado por el revisor fiscal o contador de cada una de las empresas, entidades u organizaciones que conforman la Alianza que indique que no se encuentran en proceso de liquidación o disolución.
4. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

7.2. Técnicos:

1. Diligenciar y presentar el anexo 2. “Formato Formulación proyecto-Colinnova” según las definiciones y parámetros dados en el punto 1.1 del presente documento, donde se deberá acreditar la capacidad operativa del proyecto.
2. Las empresas, entidades u organizaciones que conforman la Alianza deberán presentar el certificado de constancia del diligenciamiento del autodiagnóstico de pactos por la innovación.
3. Haber participado en los talleres de formación con un mínimo del 70% de asistencia.
4. La Alianza deberá preparar un pitch efectivo orientado a inversión sobre el proyecto postulado y enviar un enlace del video, subido a YouTube como video público (puede ser como «no listados» si lo consideran). El video no debe superar los 3 minutos y a lo largo de la presentación se ha de explicar:
 - a. El problema, oportunidad y necesidad que se resuelve.
 - b. La solución que se aporta.
 - c. El mercado existente y el impacto de la solución en él.
 - d. El equipo del proyecto
 - e. Las necesidades financieras para ejecutar el proyecto (resumen presupuesto solicitado)
 - f. El tiempo para lograr estos objetivos



El video puede ser grabado en un dispositivo móvil en formato horizontal con la cámara frontal. También pueden apoyarse con una presentación y pueden grabarse en la plataforma Zoom.

7.3. Financieros:

1. Diligenciar y presentar el anexo 2. “Formato Formulación proyecto-Colinnova” en lo correspondiente al presupuesto
2. Asumir el compromiso en firme e irrevocable de aportar los recursos de contrapartida para la financiación del proyecto tal cual lo establece el Anexo 1. Carta unificada de aval y compromiso”.

Notas importantes:

- Serán subsanables en el periodo establecido en el Cronograma de la presente invitación los siguientes:
 - Requisitos jurídicos
 - Firmas de los documentos anexos a esta invitación
- Los proyectos presentados a esta convocatoria que no cumplan con uno o más de los anteriores requisitos al culminar el periodo de subsanación definido en esta invitación en el numeral 11. Cronograma de la invitación, no podrán continuar el proceso de evaluación.
- Los aliados técnicos podrán participar en máximo dos alianzas, en todo caso, en el proceso de evaluación se analizará la capacidad en términos de dedicación del equipo humano en los proyectos, en caso de que las dos propuestas sean financiadas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación serán evaluadas por un panel de expertos externo a la Cámara de Comercio, Confecámaras y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según los criterios descritos en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Criterio
Calidad del proyecto	Identificación de la necesidad a resolver (problema) y concordancia y como el proyecto planteado la resuelve. • Coherencia: Articulación y Coherencia entre el planteamiento del problema, necesidad u oportunidad, los objetivos, el plan de trabajo y los productos esperados. Se verificará: La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general. La coherencia y pertinencia del plan de trabajo y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las	30





Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Criterio
	actividades a desarrollar. • Calidad presupuestal: Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la estructura del plan de trabajo y la duración del proyecto.	
Resultados e impactos del Proyecto	• Prototipo: El desarrollo del proyecto, traerá como resultado una innovación o la materialización del conocimiento en un prototipo funcional con nivel de madurez tecnológica TRL 6, para un nuevo o significativamente mejorado proceso, producto o servicio, que solucione la necesidad identificada. Es decir, se considera una solución de alto impacto. El proyecto planteado cuenta en cada etapa con resultados esperados medibles y verificables. Los resultados esperados se pueden lograr en el tiempo de ejecución del proyecto. • Impacto: En el proyecto es evidente y justificado el impacto que tendrá su desarrollo para la cadena de valor y para la reactivación económica del departamento y/o región. Se plantean indicadores y metas medibles y verificables que incluyan el impacto en generación de empleo y variables económicas, sociales y ambientales.	20
Carácter innovador de la solución	La solución responde a la necesidad planteada y se evidencia claramente la innovación basada en el uso de conocimiento y dicha solución se ve materializada en la ejecución del proyecto. Se evaluará si: • Se describe detalladamente el producto, servicio o proceso en el cual se enfoca el proyecto a desarrollar, los métodos y herramientas que se utilizarán en el desarrollo. • Hay uso de conocimiento para el desarrollo de la solución, así como un esfuerzo tecnológico que hace la alianza. • La solución planteada contiene elementos novedosos, que la hacen diferente a lo existente • La solución contribuye a la diversificación y/o sofisticación de su cadena de valor y cuál es el valor agregado de la misma. • Orientación al mercado: En la propuesta se identifica un mercado claramente identificado con clientes potenciales y requerimientos del prototipo (productos, servicios o procesos) definidos que serán desarrollados y validados en el proyecto.	20





Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Criterio
Estructura de la alianza	La alianza presenta roles definidos que permiten identificar de manera explícita las responsabilidades y aportes de cada uno de los miembros, a partir de ello, se analizará si existe complementariedad, capacidad y una distribución de responsabilidades que permita potenciar los resultados a obtener. Así mismo, se evaluará la multidisciplinariedad y suficiencia de los equipos de trabajo definidos de acuerdo con el plan de trabajo definido.	20
Presentación del proyecto mediante formato audiovisual	La alianza demuestra dominio del proyecto, expresa de manera acertada la necesidad u oportunidad identificada y su relación con el desarrollo del proyecto y los productos esperados. Se describe las características de la solución y su carácter innovador.	10

Las propuestas que logren un puntaje de 70 puntos, con un mínimo de 15 puntos en el criterio de calidad, se considerarán elegibles. Se financiará al menos una alianza por Cámara de Comercio por hasta ciento cuarenta millones de pesos m/cte. (\$140.000.000).

8.1. Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de la propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para el desempate de las propuestas:

- Se seleccionará la propuesta con mejor puntaje en el criterio “Carácter innovador de la solución”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados e impactos del proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Conformación de la alianza”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Sustentación”.
- En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se beneficiará el proyecto que tenga el mayor valor porcentual de contrapartida mínima establecida del 20%.

9. PROCESO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Posterior a la evaluación del panel de expertos, se presentarán los resultados ante el comité técnico de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según los términos del Convenio de Colaboración No. 707 de 2022, con el fin de dejar en acta la decisión mediante la cual se establecerá los roles, responsabilidades, presupuesto y actividades de la propuesta(s) seleccionadas.





La Cámara de Comercio notificará los resultados del proceso de evaluación a los participantes, vía comunicación formal escrita. Una vez se notifique a la Alianza seleccionada en el departamento, iniciará el proceso de firma del convenio con la Cámara de Comercio.

Se financiarán hasta 140.000.000 millones del proyecto, a la propuesta seleccionada. Si se llegara a presentar un remanente luego de la asignación estos recursos, se podrán utilizar para la financiación de el o los proyectos que sigan en el orden de la lista de elegibles y que hayan cumplido con el puntaje mínimo establecido.

La posibilidad de considerar un proyecto adicional a financiar en los departamentos con los recursos remanentes no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Confecámaras, la Cámara de Comercio o Minciencias de asignar estos recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten propuestas en el departamento de la invitación.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos conforme a lo indicado en estos términos. Si llegase a dar este caso, se notificará a las Alianzas, la retroalimentación de la evaluación para la reformulación de los proyectos, para que puedan postular a una nueva invitación, si así lo deciden.

En caso de presentarse desierta la invitación en el departamento, se deberá abrir una nueva invitación bajo estas mismas condiciones.

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fecha límite
Apertura de la invitación	16 de agosto de 2022
Cierre de la invitación	15 de septiembre de 2022
Periodo de revisión de requisitos mínimos por parte de la Cámara de Comercio	16 de septiembre –19 de septiembre de 2022
Periodo de subsanación	20 de septiembre –21 de septiembre de 2022





Actividad	Fecha límite
Periodo de evaluación de los proyectos postulados que cumplen requisitos mínimos	23 de septiembre – 14 de octubre de 2022
Subsanación observaciones paneles	4 de octubre -14 de octubre de 2022
Notificación de resultados	17 de octubre - 19 de octubre de 2022

12. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

La información de cada proyecto de innovación colaborativa (documentación y anexos) se recibirá únicamente en formato digital, dirigido a Karina Bonilla Ardila, Directora Modelos de Internacionalización e innovación, al siguiente correo electrónico correspondencia@camaradirecta.com, con copia al siguiente correo electrónico: jasmin.galvis@camaradirecta.com antes de la fecha límite establecida en el numeral 11. “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN” del presente documento.

13. ASPECTOS DEL CONVENIO

Se suscribirá un convenio, entre la empresa Líder perteneciente a la Alianza(s) ganadora(s) y la Cámara de Comercio de Bucaramanga para establecer las responsabilidades de las partes. Se requiere que la Empresa Líder perteneciente a la Alianza(s) ganadora(s) tenga una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga entregará a la alianza los recursos de financiamiento destinados para la implementación del proyecto de innovación colaborativa seleccionado en el departamento del Santander provenientes del Convenio de Colaboración No 707 de 2022 celebrado entre Confecámaras y la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Los recursos serán entregados por medio de desembolsos parciales de acuerdo a la ejecución planteada en el cronograma y lo establecido en el convenio entre la Alianza y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Para ello, se anexa para el conocimiento previo de la alianza, el documento tipo “Anexo 6. Convenio tipo entre Cámara y Alianza (documento proforma para conocimiento)” que se constituirá con la alianza(s) ganadora(s).

14. SEGUIMIENTO AL CONVENIO

- La Cámara de Comercio de Bucaramanga será la encargada de realizar el seguimiento al proyecto seleccionado de acuerdo con lo establecido en el convenio tipo a suscribirse entre la Cámara y la Alianza mediante el cual se establecerá los roles, responsabilidades, presupuesto y actividades aprobadas en el comité técnico. Ver Anexo 6. Convenio tipo entre Cámara y Alianza (documento proforma para conocimiento).



- La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizará comités de seguimiento a la ejecución del proyecto seleccionado de manera mensual donde se deberá evidenciar el avance técnico y financiero del proyecto.
- La Alianza seleccionada se comprometerá a realizar al menos tres informes técnicos y financieros en la mitad y final de la ejecución.
- Los proyectos financiados tendrán una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos.
- Confecámaras y Minciencias en su rol de coordinadores del Programa podrán en cualquier momento realizar el seguimiento al proyecto con el fin de garantizar su ejecución en los tiempos y presupuesto indicado.
- Una vez aprobado el presupuesto, todo cambio de rubro debe ser solicitado formalmente ante la Cámara de Comercio para su revisión y aprobación, solo se permitirá realizar hasta 4 solicitudes para cambios de rubros en los tres primeros meses. La solicitud puede incluir varios cambios de rubro y podrán ser requeridas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo.

Para la presente invitación, las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional y se tendrá en consideración lo siguiente:

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen con ocasión del contrato consecuencia de la presente convocatoria, por motivos de interés público, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.
- En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, los titulares de los derechos de propiedad intelectual deberán ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato.
- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojada en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña Ministerio según su manual de imagen.

16. PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las empresas y entidades partícipes de las alianzas con proyectos financiados deberán definir claramente cuál de ellas tendrá la titularidad de los bienes adquiridos para el desarrollo del proyecto y, en consecuencia, asumirá las responsabilidades relativas a los mismos. Esta definición quedará asentada en el documento denominado “Contrato de colaboración empresarial” que deberá suscribirse una vez la Alianza sea seleccionada.





Así mismo, a la finalización del proyecto, se recomienda que los miembros de la alianza suscriban un Acuerdo de Explotación del prototipo, en el cual se especifiquen sus derechos, responsabilidades y compromisos respecto a la explotación futura del prototipo desarrollado.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la invitación y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

18. MÁS INFORMACIÓN

Las inquietudes serán resueltas a través del correo electrónico: karina.bonilla@camaradirecta.com, jasmin.galvis@camaradirecta.com, andrea.ballesteros@camaradirecta.com.

Contacto del responsable en la Cámara:

Karina Bonilla Ardila

Directora Modelos de internacionalización e innovación
Crecimiento y Sostenibilidad Global
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Jasmín Galvis Lizarazo

Profesional de Apoyo
Crecimiento y Sostenibilidad Global
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Andrea Ballesteros Pineda

Coordinadora de Proyectos
Crecimiento y Sostenibilidad Global
Cámara de Comercio de Bucaramanga

19. DOCUMENTO ANEXOS

- Anexo 1. Carta unificada de aval, contrapartidas y compromiso institucional (documento en Word para diligenciar)





- Anexo 2. Formato formulación proyecto Colinnova (documento en Excel para diligenciar)
- Anexo 3. Modelo Certificación personal exclusivo (documento en Word para diligenciar en caso de aplicar)
- Anexo 4. Descripción de niveles de madurez tecnológica (documento en PDF de consulta)
- Anexo 5. Contrato de colaboración empresarial (documento proforma para conocimiento)
- Anexo 6. Convenio tipo entre Cámara y Alianza (documento proforma para conocimiento)

Nota: Los anexos 5 y 6 son de tipo informativo, se relacionan las obligaciones generales que debe cumplir la CÁMARA Y LA ALIANZA, cuando se tenga la alianza seleccionada se realizará un acuerdo de cooperación técnica en el formato establecido por la Cámara, con la información completa según el proyecto y plan de trabajo aprobado para la Alianza.

